



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica

Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huaytará, 26 de junio del 2023.

INFORME N.º 0140-2023/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-H-AD-LCMO.



SEÑOR : MG. JAIME QUISPE GARCIA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.
HUAYTARÁ.-

ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO.

REFERENCIA: AS-SM-1-2023-UGEL HUAYTARA-1 - Primera Convocatoria
"COMPRA DE GRUPO ELECTRÓGENO ENCAPSULADO 12 KW.
PARA LA IMPLEMENTACIÓN CON DISPOSITIVOS DE
SEGURIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FOCALIZADOS POR EL P.P. 0068 - PREVAED"
MEMORANDO N° 475-2023-DREH-UGELH/D.
MEMORANDO N° 477-2023-DREH-UGELH/D.
=====

Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi fraternal saludo de paz y bien, en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29º Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo del Reglamento.

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. El 15-JUN-2023, mediante MEMORANDO N° 475-2023-DREH-UGELH/D, la Dirección de la UGEL Huaytará aprobó el expediente para la contratación "COMPRA DE GRUPO ELECTRÓGENO ENCAPSULADO 12 KW. PARA LA IMPLEMENTACIÓN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADOS POR EL P.P. 0068 - PREVAED", por un valor estimado de S/. 134,520.00 (ciento treinta y cuatro mil quinientos veinte con 00/100 soles).
- 1.2. El 15-JUN-2023 mediante MEMORANDO N° 477-2023-DREH-UGELH/D, se aprobó las bases AS-SM-1-2023-UGEL HUAYTARA-1 - Primera Convocatoria "COMPRA DE GRUPO ELECTRÓGENO ENCAPSULADO 12 KW. PARA LA IMPLEMENTACIÓN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADOS POR EL P.P. 0068 - PREVAED".
- 1.3. El 15-JUN-2023, se llevó acabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante la publicación en el SEACE.
- 1.4. De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección el registro de participantes estuvo programado para realizarse del día 16-JUN-2023 al 22-JUN-2023, verificándose que, esas fechas se registraron los siguientes proveedores:



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica

Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- ESPINOZA OTAZU JAMES MENE RUC: 10420349772
- TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN RUC: 10729114753
- JOLUCAVA IMPORT EXPORT EIRL RUC: 20448571891
- J & P CONSTRUCTORES GENERALES SAC RUC: 20494179262
- DISTRIBUIDORA CUMMINS PERU S.A.C RUC: 20543725821
- KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A. RUC: 20553231273
- GEPROCEM S.AC. RUC: 20557802933
- JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L. RUC: 20600018486
- DROM S.A.C. RUC: 20601393001
- ALTA MODA E.I.R.L. RUC: 20602069045
- ERGON SOLAR INGENIERIA & ARQUITECTURA SCRL- RUC: 20604611611
- ERGONSOLAR S.R. RUC: 20608069519
- PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C. RUC: 20608819534
- AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A. RUC: 20610504427
- TIERRA VIVA H & M S.A.C.

1.5. Asimismo, en el cronograma del procedimiento de selección, se registró a través del SEACE la oferta de los siguientes postores.

- JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. RUC: 20448571891
- KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A. RUC: 20553231273

1.6. Se procedió a efectuar la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, a fin de determinar el cumplimiento del determinado de las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado:

- JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Oferta: s/. 1'505.000.00
La propuesta económica sobrepasa la certificación presupuestal reservada.
- KEYPOWER PERU S.A. - KEYPOWER S.A. Oferta: S/. 380.000.00
La propuesta económica sobrepasa la certificación presupuestal reservada.

1.7. Por lo que, de acuerdo a la evaluación realizada, y conforme al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no contar con alguna oferta valida, se declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección.

II. ANÁLISIS

2.1. Conforme al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
Huancavelica

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huaytará



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 2.2. Tal como se señala en los antecedentes del presente informe, la AS-SM-1-2023-UGEL HUAYTARA-1 – Primera Convocatoria, se declaró desierto, toda vez que no hubo oferta valida.
- 2.3. Considerando este resultado, la exigencia normativa no solo nos obliga a determinar las causas que motivaron el desierto, sino también a corregirlas.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El Órgano Encargado de las contrataciones estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2. La declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2023-UGEL HUAYTARA-1 – Primera Convocatoria, se generó por no quedar ninguna oferta válida.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. El Órgano Encargado de las Contrataciones recomienda antes de continuar con el desarrollo de una siguiente convocatoria, lo siguiente:
 - Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de contratar la "COMPRA DE GRUPO ELECTRÓGENO ENCAPSULADO 12 KW. PARA LA IMPLEMENTACIÓN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADOS POR EL P.P. 0068 – PREVAED".
 - Consultar al área usuaria si persiste en la necesidad de conservar las especificaciones técnicas del requerimiento original, teniendo en cuenta que se evidenció ambigüedad en las características del grupo electrógeno (los postores observaron aclarar si se trata de un generador eléctrico portátil o un estacional).
 - Consultar al área usuaria si persiste en la necesidad de conservar la cantidad de bienes a comprar acorde a su presupuesto, teniendo en cuenta que la cantidad de 30 unidades requeridas supera al doble del presupuesto según precio referencial del mercado.
 - Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria.
- 4.2. Finalmente, se procede a devolver el expediente de contratación a vuestra Oficina, a fin de que realice las acciones correspondientes, antes de realizar la siguiente convocatoria del referido procedimiento de selección.

Es todo en cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Nuevo Reg. Documento: 02729108

Nuevo Reg. Expediente: 02008841

LCMO/E. Abastec.
Cc. Archivo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUC. HUANCVELICA

Luis Carlos Mega Ortiz
ABASTECIMIENTO